



Auditoría

Recibí 14:10 pm

11/08/2025

Antonieta Vizcaino



Contraloría Ciudadana

Dirección de Auditoría

Oficio: DA/265/2025

Auditoría: AAD/019/2025

Asunto: Requerimiento de información

Maria Antonieta Vizcaino Huerta
Directora de Programas Sociales Municipales
Gobierno Municipal de Guadalajara
Presente.

Dirección de Programas
Sociales Municipales
Coordinación General de
Combate a la Desigualdad

Sirva este medio para saludarle; además, con el propósito de iniciar los trabajos de la auditoría **AAD/019/2025**, a la **Dirección de Programas Sociales Municipales**, le solicito su apoyo para que en el término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente, proporcione la siguiente información:

1. Reglas de Operación del Programa "Guadalajara Incluyente", y modificaciones, en su caso del año 2024.
2. Presupuesto autorizado para el Programa "Guadalajara Incluyente", en el ejercicio fiscal 2024.
3. Actas de sesión del Comité Dictaminador.
4. Padrón de beneficiarios del Programa "Guadalajara Incluyente" en el periodo de revisión.

Dicha información deberá ser proporcionada en físico, adicionalmente, para efectos de celeridad deberá alojarse de manera digital en la plataforma denominada *Google Drive*, debiendo remitir el enlace de consulta correspondiente a los correos electrónicos institucionales, maria.soto@guadalajara.gob.mx, sramireze@guadalajara.gob.mx ejimenez@guadalajara.gob.mx. La información que se proporcione deberá ser validada por el personal de su Dirección, responsable de resguardarla, emitirla o generarla; asimismo, es indispensable que se manifieste sobre cada uno de los puntos solicitados, y en caso de no contar con la información requerida, señale por escrito las razones de ello.

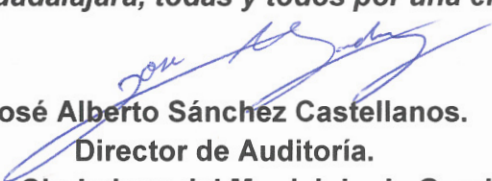
Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, fracciones I, VIII y XVI; y 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222, 223, fracciones II, III, VII, VIII y XI, todos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; a 11 de agosto de 2025.

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"


José Alberto Sánchez Castellanos.
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

MCSR/SRE*

